

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de orden de subvenciones de 26 de marzo de 2009 a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME-general), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 221, de 12.11.2009).*

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas núms. 3 y 63, en el sumario donde dice:

«Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de orden de subvenciones de 26 de marzo de 2009 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.»

Debe decir:

«Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de orden de subvenciones de 26 de marzo de 2009 a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME-general), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2009

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía.*

Por la Consejería de Salud se elevó al Consejo de Gobierno el «Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía», en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de noviembre de 2009, conoció el citado Anteproyecto de Ley, decidiendo que, además de las consultas directas, se sometiera a información pública durante el plazo de quince días con el fin de que otros organismos, entidades y colectivos puedan formular alegaciones, dada la especial naturaleza de esta disposición y su alcance general.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades,

colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley estará disponible en las dependencias de Secretaría General de Salud Pública y Participación, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del Anteproyecto de Ley en la página web de la Consejería de Salud ([www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud)).

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, adjuntando en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán preferentemente en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución provisional de concesión y denegación de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica, para la convocatoria para 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 106, de 29 de mayo), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

#### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución Provisional de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales